

desas, a consecuencia de las tantas veces repetida inundación. Lindante: Frente, calle Pont, 77; derecha, paseo Sant Joan; izquierda, Rifá Hermanos, y fondo, Joan Arenas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 1.726 del archivo, libro 211 de Manlleu, folio 65, finca número 1.702, inscripción séptima de hipoteca.

Vic, 11 de enero de 2000.—El Secretario en sustitución.—4.903.

## VILLENA

### Edicto

Don José Antonio Cano Molina, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Villena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 43/1999, seguidos a instancias de Caja Rural de Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito, representada por el Procurador don Lorenzo Juan Saucó, contra don Francisco Vaño Samper, vecino de Villena, calle San Bartolomé, 8, 1.º B, y doña Antonia Maestre Maestre, con domicilio en calle Ferriz, número 9, 4.ª A, cuantía de 11.399.054 pesetas de principal, 3.173.718 pesetas de intereses devengados, 9.000.000 de pesetas de intereses y 3.600.000 pesetas de costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados que luego se describirán con indicación de su precio de valoración en escritura pública.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de marzo de 2000, a las diez diez horas, por el valor escriturado para subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 24 de abril de 2000, a las diez diez horas, por el valor escriturado para subasta con la rebaja de un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de abril de 2000, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, a excepción del actor que por Ley queda libre de realizar dicha consignación.

Segunda.—En tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, quedando, igualmente, el actor exento de dicha consignación conforme a Ley.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las condiciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, expresamente, no le será admitida la proposición.

Séptima.—El presente servirá de notificación en forma a los demandados para el caso de no conseguirse la notificación personal.

Octava.—Que la subasta saldrá por lotes.

Novena.—Para el caso de coincidir con día festivo alguno de los señalamientos realizados, se entenderá que la subasta se realizará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Décima.—Que las subastas se realizarán en forma de pujas a la llana. Si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

### Bien objeto de subasta

Propiedad de don Francisco Vaño Samper y doña Antonia Maestre Hernández:

Trozo de terreno de superficie 124 metros 80 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, en línea de 5,20 metros, con vial; sur, en igual línea, con resto de la finca matriz; este, en línea de 24 metros, con la finca número 16, y oeste, en igual longitud, con la finca número 18.

Dentro de su perímetro existe una casa unifamiliar señalada con el mismo número que la parcela donde se ubica, compuesta de planta sótano destinada a garaje, aseo y trastero, con una superficie construida de 67 metros 68 decímetros cuadrados, de planta baja, con la distribución de vestíbulo-paso, comedor-estar, cocina, lavadero, aseo y terraza, y de una planta alta comunicada, mediante escalera interior, con tres dormitorios y dos baños, siendo la superficie construida de la vivienda en planta baja y alta de 113 metros 35 decímetros cuadrados, y útil de 106 metros 69 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, tomo 1.034, libro 575 de Villena, folio 33, finca 44.100, inscripción tercera. Valorada para subasta en la suma de 25.600.000 pesetas.

Dado en Villena a 11 de diciembre de 1999.—El Secretario, José Antonio Cano Molina.—4.874.

## VILLENA

### Edicto

Don José Antonio Cano Molina, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 179/1999, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», vecino de Bilbao, plaza San Nicolás, número 4, y código de identificación fiscal número A-48265169, contra don Jerónimo Gascón Berrio y doña María Virtudes Sánchez Martínez, en reclamación de las sumas de 3.972.141 pesetas de principal, más 99.502 pesetas de intereses más intereses de demora y 637.500 pesetas para costas y gastos, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados que luego se describirá, con indicación de su precio de valoración en escritura pública.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En Primera subasta, el día 22 de marzo de 2000, a las diez horas, por el valor escriturado para subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día

24 de abril de 2000, a las diez horas, por el valor escriturado para subasta con la rebaja de un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de mayo de 2000, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, a excepción de actor, que por Ley queda libre de realizar dicha consignación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, quedando igualmente el actor exento de dicha consignación conforme a la Ley.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las condiciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—El presente servirá de notificación en forma a los demandados para el caso de no conseguirse la notificación personal.

Octava.—Que la subasta saldrá por lotes.

Novena.—Para el caso de coincidir con día festivo, alguno de los señalamientos realizados, se entenderá que la subasta se realizará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Décima.—Que las subastas se realizarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

### Bien objeto de subasta

Número 7. Vivienda tipo B, derecha llegando por la escalera, en la tercera planta alta del edificio sito en Villena, calle Lepanto, número 5. Consta de varias dependencias y tiene una superficie útil de 73 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de situación; derecha, escalera de acceso, patio de luces y la otra vivienda de esta planta; izquierda, de don José Hernández Hernández, y fondo, otro patio de luces. Le es anejo el cuarto trastero señalado con el número 4, de superficie útil 10 metros 35 decímetros cuadrados. Cuota, 14 por 100. Inscripción: Tomo 934, libro 518 de Villena, folio 46, finca 42.587.

Valorada para subasta en la suma de 5.360.000 pesetas.

Dado en Villena a 4 de enero de 2000.—El Secretario.—4.876.